



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar RD N°602/2020 - Opcional “Migración en Argentina: análisis socio-jurídico”

VISTO:

El expediente EX-2020-00107719- -UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal 602/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°602/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “Migración en Argentina: análisis socio-jurídico”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2020, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ANEXO

| Cátedra | | Profesores | Créditos |
|--|--|---|------------------------|
| Profesor Titular | Curso opcional | | |
| Sr. Profesor Titular Dr. Juan Marco Vaggione Sociología Jurídica Cátedra B | Migración en Argentina: análisis socio-jurídico | <u>Responsables</u> Dr. Juan Marco Vaggione Silvana Begala <u>Dictantes</u> Silvana Begala <u>Profesores invitados</u> Esp. Daniela S. Sosa, Mg. Agustín Vélez, Lic. Marina Beltrán, Mgter, Adriana Fadel | 3 creditos 30 horas |